

**CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA TRES**



**INFORME DEFINITIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA AL
MINISTERIO DE TURISMO (MITUR), PERÍODO DEL
1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013.**

SAN SALVADOR, OCTUBRE DEL 2014



INDICE	PAG.
1. ASPECTOS GENERALES.....	1
1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD.....	1
1.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.....	1
1.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	2
1.4 ALCANCE DE LA AUDITORIA	3
1.5 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	3
1.6 SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.....	4
1.7 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN.....	4
1.8 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES SOBRE LOS COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION.....	4
2. ASPECTOS FINANCIEROS.....	5
3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO.....	7
4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL.....	9
5. ANALISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA.....	10
6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR.....	10
7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA.....	10

Licenciado
José Napoleón Duarte
Ministro de Turismo
Presente

El presente informe contiene los resultados obtenidos en la Auditoría Financiera realizada al Ministerio de Turismo (MITUR), correspondientes al período del 01 de enero al 31 de diciembre del 2013, en cumplimiento a lo que establece el artículo 195 de la Constitución de la República y a los artículos 5 numerales 1, 3, 4 y 5, y 16; 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

1. ASPECTOS GENERALES

1.1 ANTECEDENTES DE LA ENTIDAD

El Ministerio de Turismo nace mediante Decreto Ejecutivo No.1 de fecha 1 de junio de 2004, publicado en el Diario Oficial No.100, Tomo 363 de fecha 1 de junio del mismo año, mediante el cual, el Consejo de Ministros modificó el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, creando el Ministerio de Turismo y estableciendo en su artículo 45-B, el ámbito de competencia del referido Ministerio.

La Institución cuenta con la Ley de Turismo aprobada en Decreto Legislativo N° 570 de fecha 17 de diciembre de 2010, publicada en el Diario Oficial N° 241, Tomo N° 389 del 23 de diciembre de 2010 y con el Reglamento General de la Ley de Turismo aprobado mediante Decreto Ejecutivo N° 108 de fecha 14 de junio de 2012 publicado en el Diario Oficial N° 120, Tomo N° 395 de fecha 29 de junio de 2012.

1.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

La asignación presupuestaria con la cual funcionó el Ministerio de Turismo durante el período sujeto a examen estuvo conformada con las asignaciones siguientes:

Rubro	Descripción	Presupuesto Aprobado	Modificaciones presupuestarias	Presupuesto modificado	Monto devengado
	MITUR				
51	Remuneraciones	\$ 612,320.00	\$ (32,076.00)	\$ 580,244.00	\$ 568,526.09
54	Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 451,575.00	\$ (96,211.07)	\$ 355,363.93	\$ 288,361.15
55	Gastos financieros y otros	\$ 5,750.00	\$ (913.00)	\$ 4,837.00	\$ 4,836.14
56	Transferencias corrientes	\$ 100,000.00	\$ 13,729.97	\$ 113,729.97	\$ 113,729.97
61	Inversiones en activo fijo	\$ 12,420.00	\$ 21,424.10	\$ 33,844.10	\$ 33,389.12
99	Asignaciones por aplicar	\$ 24,210.00	\$ (24,209.13)	\$ 0.87	
	SUBTOTAL	\$ 1,206,275.00	\$ (118,255.13)	\$1,088,019.87	\$1,008,842.47
	ISTU				
56	Transferencias corrientes	\$ 2,152,560.00	\$ (59,904.32)	\$ 2,092,655.68	\$ 2,075,124.60

62	Transferencias de capital	\$ 3,000,000.00	\$ -	\$ 3,000,000.00	\$ 1,284,724.04
	SUBTOTAL	\$ 5152,560.00	\$ (59,904.32)	\$ 5092,655.68	\$ 3,359,848.64
	CORSATUR				
56	Transferencias corrientes	\$ 2,229,200.00	\$ (138,408.55)	\$ 2,090,791.45	\$ 2,033,662.90
81	Transferencias de contribuciones especiales	\$10,500,000.00	\$	\$10,500,000.00	\$ 8,907,262.74
	SUBTOTAL	\$12,729,200.00	\$ (138,408.55)	\$12,590,791.45	\$10,940,925.64
	TOTAL	\$19,088,035.00	\$ (316,568.00)	\$18,771,467.00	\$15,309,616.75

El Estado de Rendimiento Económico por el período 2013, presenta los ingresos y gastos siguientes:

GASTOS DE GESTIÓN	MONTO	INGRESOS DE GESTIÓN	MONTO
Gastos en personal	\$568,526.09	Ingresos por transferencias corrientes recibidas	\$5,084,240.85
Gastos bienes de consumo y servicio	\$292,243.37	Ingresos por transferencias de capital recibidas	\$10,225,375.90
Gasto en bienes capitalizables	\$13,691.69	Ingresos por actualizaciones y ajustes	\$49,781.53
Gastos financieros y otros	\$840.30	Sub total de Ingresos	\$15,359,398.28
Gastos en transferencias otorgadas	\$14,414,504.25		
Gastos de venta y cargos calculados	\$35,055.84	Resultado del ejercicio	\$14,568.68
Gastos de actualizaciones y ajustes	\$49,105.42		
TOTAL GASTOS DE GESTION	\$15,373,966.96	TOTAL INGRESOS DE GESTION	\$15,373,966.96

1.3 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

a) OBJETIVO GENERAL

Efectuar Auditoría a las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Ejecución Presupuestaria y de Flujo de Fondos emitidos por el Ministerio de Turismo (MITUR), relativos al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, a fin de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas, observando el cumplimiento de Principios de Contabilidad Gubernamental y de Disposiciones, Reglamentos y Normativa aplicables.

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ❖ Emitir un informe, relativa a los resultados de la evaluación al Sistema de Control Interno.
- ❖ Emitir informe, relacionado con el cumplimiento de aspectos legales, tales como: Convenios, leyes, reglamentos, decretos, acuerdos y contratos aplicables a la entidad, en el período sujeto a examen.

1.4 ALCANCE DE LA AUDITORIA

Nuestro examen consistió en realizar procedimientos de auditoría, de acuerdo a la muestra seleccionada de los documentos, informes y registros; que la administración utilizó para sus operaciones administrativas y financieras, por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013. La auditoría fue realizada de acuerdo con la Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

1.5 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En el transcurso de nuestro examen, identificamos algunas condiciones que fueron comunicadas oportunamente a la administración, quien presentó sus comentarios y evidencias, con las cuales fueron subsanadas

1.5.1 TIPO DE OPINIÓN DEL DICTAMEN

Opinión Limpia, debido a que las cifras presentadas en los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria, preparados por Ministerio de Turismo (MITUR), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, son razonables.

1.5.2 SOBRE ASPECTOS FINANCIEROS

No se reportan hallazgos de auditoría sobre aspectos financieros.

1.5.3 SOBRE ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, revelaron deficiencias de aspectos de control interno, que durante el proceso de la auditoría fueron subsanados.

1.5.4 SOBRE ASPECTO DE CUMPLIMIENTO LEGAL

No se reportan hallazgos de auditoría sobre aspecto de cumplimiento legal.

1.5.5 ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Revisamos y analizamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes al período sujeto a examen, pero no incluimos ninguna observación o hallazgo en el presente informe debido a la importancia relativa y porque en algunos casos se trata de deficiencias de control interno que fueron superadas en el proceso.

1.6 SEGUIMIENTO RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

El informe anterior, referente a la auditoría financiera al Ministerio de Turismo, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, elaborado por la Corte de Cuentas de República, no presenta recomendaciones de auditoría a las cuales dar seguimiento, ni se identificó recomendaciones de auditorías anteriores que se encontraran pendiente de seguimiento.

1.7 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Los resultados de nuestro examen, fueron comunicados por escrito a la Administración del Ministerio de Turismo, durante la ejecución de la presente auditoría, obteniendo comentarios y evidencia documental, que fueron analizados para emitir los resultados de éste Informe.

1.8 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES SOBRE LOS COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN

Los auditores analizamos los comentarios y evidencias presentados por la Administración, previo a la emisión de nuestro informe, posteriormente a dicho análisis, las presuntas deficiencias fueron superadas.

2. ASPECTOS FINANCIEROS

2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES

Licenciado

José Napoleón Duarte
Ministro de Turismo
Presente.

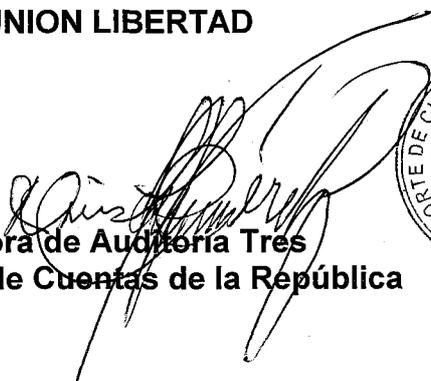
Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Turismo (MITUR), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013. Estos Estados Financieros, son responsabilidad del Ministerio de Turismo. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soportan las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados, evaluación de los principios contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Entidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

En nuestra opinión, los Estados Financieros examinados presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Ministerio de Turismo (MITUR), por el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Salvador, 01 de octubre del 2014

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República



2.2 INFORMACION FINANCIERA EXAMINADA

La información financiera examinada, correspondiente al período de enero a diciembre de 2013, es la siguiente:

1. Estado de Situación Financiera
2. Estado de Rendimiento Económico
3. Estado de Ejecución Presupuestaria
4. Estado de Flujo de Fondos
5. Notas Explicativas a los Estados Financieros.

Los estados financieros quedan incorporados en los papeles de trabajo de la presente auditoría.

3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO

3.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

José Napoleón Duarte

Ministro de Turismo

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Turismo (MITUR), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2013, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría del Ministerio de Turismo (MITUR), tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestros procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Ministerio de Turismo (MITUR), es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las políticas y procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la administración afirmaciones razonables, no absolutas, de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema de Control Interno a períodos futuros, está sujeta al riesgo que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las Políticas y Procedimientos pueda deteriorarse.

Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control

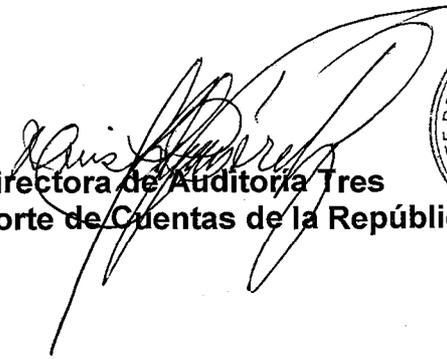
Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria. En esta auditoría, no identificamos condiciones reportables importantes relacionadas con el Sistema de Control Interno.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno no reduce a un nivel relativamente bajo, el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del Sistema de Control Interno, no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes, tal como se define anteriormente.

San Salvador, 01 de octubre del 2014

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República



4. ASPECTOS DE CUMPLIMIENTO LEGAL

4.1 INFORME DE LOS AUDITORES

Licenciado

José Napoleón Duarte

Ministro de Turismo

Presente.

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Ministerio de Turismo (MITUR), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

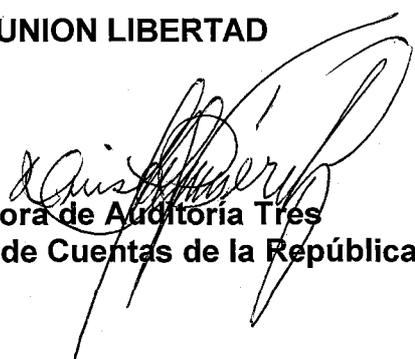
Realizamos nuestro examen de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas Normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Ministerio de Turismo (MITUR), cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento no revelaron instancias significativas de incumplimiento, que tengan efecto en los Estados Financieros del período antes mencionado. Únicamente identificamos un asunto menor, el cual será comunicado a la administración en carta de gerencia.

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados, el Ministerio de Turismo (MITUR) cumplió, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Ministerio de Turismo (MITUR), no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Salvador, 01 de octubre del 2014

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República



5. ANALISIS DE LOS INFORMES DE AUDITORÍA INTERNA

Revisamos y analizamos los informes emitidos por la Unidad de Auditoría Interna, correspondientes al período sujeto a examen, pero no incluimos ninguna observación o hallazgo en el presente informe debido a la importancia relativa y porque en algunos casos se trata de deficiencias de control interno que fueron superadas en el proceso.

6. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

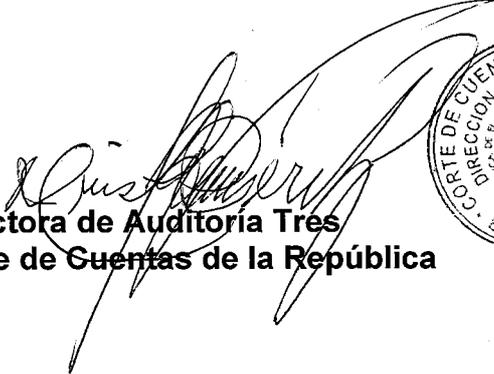
El informe anterior, referente a la auditoría financiera al Ministerio de Turismo, correspondiente al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012, elaborado por la Corte de Cuentas de República, no presenta recomendaciones de auditoría a las cuales dar seguimiento, ni se identificó recomendaciones de auditorías anteriores que se encontraran pendiente de seguimiento.

7. RECOMENDACIONES DE AUDITORIA

Como resultado de nuestro examen, no emitimos recomendaciones.

San Salvador, 01 de octubre del 2014

DIOS UNION LIBERTAD


Directora de Auditoría Tres
Corte de Cuentas de la República

